



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 072-2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 17 de Mayo de 2023



VISTO:

El Expediente 05522-23, Y;



CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del inciso 15.4 del artículo 15° de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, modificado por la Ley N° 29414 – “Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud”, la misma que señala que, toda persona tiene derecho: “A otorgar su consentimiento informado libre y voluntario, sin que medie ningún mecanismo que vicie su voluntad, para el procedimiento o tratamiento de su salud”;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, de fecha 13 de marzo del 2018, se aprobó la Norma Técnica N° 139-MINSA/2018/DGAIN – “Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica”, señala que, en el formato de consentimiento informado: “Toda persona debe ser informada por el médico tratante sobre su derecho a negarse a recibir o continuar el tratamiento y a que se le expliquen las consecuencias de esa negativa. El médico tratante debe registrar en la Historia Clínica del paciente que lo informó sobre este derecho, las consecuencias de su decisión, así como su aceptación o negativa en relación con el tratamiento, consignando además la firma o huella digital del paciente o de su representante, según corresponda”;



Que, mediante Nota Informativa N° 117-DGO-HONADOMANI-SB-23, el Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia solicita la aprobación de veintiuno (21) formatos de consentimiento informado para las diferentes intervenciones quirúrgicas que se realiza en el hospital, los mismos que deben evaluados, aprobados e incluidos en la Historia Clínica, adjuntando la relación de los formatos;

Que, a través de la Nota Informativa N° 117-2023-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad pone de conocimiento al Director General que los formatos presentado cumplen con los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Salud, por lo que otorga opinión favorable, sugiriendo continuar con el trámite de oficialización de Consentimiento Informado;

Que, con Nota Informativa N° 075-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la aprobación de los Formatos de Consentimiento Informado para diferentes intervenciones quirúrgicas en el Hospital Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, adjunta la relación de veintiún (21) formatos; en consecuencia a través del Memorando N° 305.2023.DG.HONADOMANI.SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva realizar la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, ante lo propuesto por el Departamento de Gineco Obstetricia y contando con la opinión favorable de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Gestión de la Calidad; y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las



entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, asimismo debemos señalar que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, en ese contexto resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación de los formatos de Consentimiento Informado;

Con la visación del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar veintiún (21) formatos de Consentimiento Informado para diferentes intervenciones Quirúrgicas del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que debidamente visados en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, conforme la siguiente relación:

1. Consentimiento Informado para la atención del Parto Vaginal.
2. Consentimiento Informado para Cesárea.
3. Consentimiento Informado para Extirpación de Tumores Ováricos.
4. Consentimiento Informado para Cirugía de la Histerectomía.
5. Consentimiento Informado para Histerectomía Laparoscópica.
6. Consentimiento Informado para Histerectomía Radical.
7. Consentimiento Informado para Histeroscopia Quirúrgica.
8. Consentimiento Informado para Cirugía de Incontinencia Urinaria y/o Prolapso.
9. Consentimiento Informado para Inducción de Parto.
10. Consentimiento Informado y Solicitud para la Inserción del Implante Subdérmico.
11. Consentimiento Informado y Solicitud de Intervención para Ligadura de Trompas.
12. Consentimiento Informado y Solicitud de Intervención para Vasectomía.
13. Consentimiento Informado y Solicitud para la Inserción del Dispositivo Intrauterino (DIU).
14. Consentimiento Informado para Laparoscopia Exploradora.
15. Consentimiento Informado para Legrado Diagnóstico.
16. Consentimiento Informado para Legrado Evacuador – AMEU.
17. Consentimiento Informado para Mastectomía Radical.
18. Consentimiento Informado para Miomectomía.
19. Consentimiento Informado para Cirugías.
20. Consentimiento Informado para Procedimientos Menores.
21. Consentimiento Informado para Quiste de Bartholino.

Artículo Segundo.- Encargar al Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la implementación de los formatos para otorgar su consentimiento informado aprobados mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

- SGCR/ERL/JORC/JOVO/lccs.
c.c.
- DA
 - OGC
 - Dpto. de Gineco Obstetricia
 - OAJ
 - OEI
 - Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha
30 MAYO 2023

